

**Dec. No. 290-13 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones especiales del Estado, por discapacidad, a varios servidores públicos. G. O. No. 10733 del 21 de octubre de 2013.**

**DANILO MEDINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NÚMERO: 290-13**

**VISTO:** El Artículo 57, de la Constitución de la República.

**VISTA:** La Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.

**VISTO:** El oficio No.5364, del 18 de septiembre de 2013, dirigido al Presidente de la República, por el Ministro de Hacienda, donde solicita las pensiones por discapacidad de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO**

**ARTÍCULO 1.** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano a las siguientes personas:

1. Agustín Enerio Cabrera Santiago, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0415455-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
2. Alejandrino Rubio Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0035936-2, por un monto de once mil ochocientos seis pesos dominicanos con 20/100 (RD\$11,806.20), mensuales.
3. Alicia De la Rosa Angomás, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0156625-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
4. Altagracia María Urbáez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0828600-6, por un monto de diecisiete mil ochocientos noventa y tres pesos dominicanos con 86/100 (RD\$17,893.86), mensuales.

5. Altagracia Mercedes José Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0001120-4, por un monto de veinte y dos mil noventa y cuatro pesos dominicanos con 13/100 (RD\$22,094.13), mensuales.
6. Amauris Félix Cuevas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0789731-6, por un monto de trece mil cuatrocientos noventa y dos pesos dominicanos con 80/100 (RD\$13,492.80), mensuales.
7. Ana Severino Del Río de Barranco, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0206398-9, por un monto de ocho mil seiscientos veintisiete pesos dominicanos con 76/100 (RD\$8,627.76), mensuales.
8. Ana Leonidas Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0314359-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
9. Andrea De Óleo Encarnación de Bautista, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0775937-5, por un monto de doce mil trescientos treinta y ocho pesos dominicanos con 60/100 (RD\$12,338.60), mensuales.
10. Austria Melvina Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0290880-3, por un monto de cinco mil quinientos treinta y tres pesos dominicanos con 03/100 (RD\$5,533.03), mensuales.
11. Bélgica Milagros Morel Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0018706-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
12. Buenaventura Carrasco Terrero, Cédula de Identidad y Electoral No.091-0000032-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
13. Candelaria Valera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0821265-5, por un monto de seis mil cuatrocientos seis pesos dominicanos con 94/100 (RD\$6,406.94), mensuales.
14. Cándida Zenobia Cruz de Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.065-0000096-0, por un monto de nueve mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$9,200.00), mensuales.
15. Carmen Virginia Álvarez Fernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0115110-8, por un monto de veinticinco mil ciento ochenta y seis pesos dominicanos con 61/100 (RD\$25,186.61), mensuales.

16. Catalino Montero Cuevas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0809705-6, por un monto de nueve mil trescientos sesenta y dos pesos dominicanos con 60/100 (RD\$9,362.60), mensuales.
17. César Batista, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0043246-7, por un monto de veinte y un mil ochocientos cincuenta pesos dominicanos con 40/100 (RD\$21,850.40), mensuales.
18. Daniel Herrera y Pimentel, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0829443-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
19. Dolores Cándida Medrano Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0011082-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
20. Domingo Piña Anglero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0513877-0, por un monto de seis mil doscientos setenta y nueve pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,279.00), mensuales.
21. Domingo Antonio Osoria, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0006429-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
22. Domingo Antonio Valverde Lora, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0126064-4, por un monto de veinticuatro mil ciento cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$24,150.00), mensuales.
23. Domitilio Vicioso, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0572152-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
24. Dulce María Acosta Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0068285-5, por un monto de treinta y seis mil cuarenta y ocho pesos dominicanos con 48/100 (RD\$36,048.48), mensuales.
25. Dulce María Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0322441-6, por un monto de seis mil seiscientos diecinueve pesos dominicanos con 20/100 (RD\$6,619.20), mensuales.
26. Eduardo Bautista Frías, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0815811-4, por un monto de seis mil ciento ochenta y siete pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,187.00), mensuales.
27. Eliezer Marmolejos Cornielly, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1018951-1, por un monto de ocho mil cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,050.00), mensuales.

28. Erenia Rodríguez Galarza de Mancebo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0425083-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
29. Eugenia Garabitos de Guerrero, Cédula de Identidad y Electoral No.104-0001746-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
30. Félix Grullón, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0792915-0, por un monto de trece mil setecientos cincuenta y un pesos dominicanos con 11/100 (RD\$13,751.11), mensuales.
31. Félix Antonio Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0874617-3, por un monto de seis mil seiscientos cuarenta y nueve pesos dominicanos con 46/100 (RD\$6,649.46), mensuales.
32. Fermín Danilo Ventura, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0258469-5, por un monto de ocho mil veintiséis pesos dominicanos con 05/100 (RD\$8,026.05), mensuales.
33. Flavia Josefina Bonelly González, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0069007-2, por un monto de treinta y seis mil cuatrocientos setenta y tres pesos dominicanos con 97/100 (RD\$36,473.97), mensuales.
34. Francia Dominga Peña Peña de Brea, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0057050-6, por un monto de seis mil trescientos ochenta y seis pesos dominicanos con 64/100 (RD\$6,386.64), mensuales.
35. Francia Margarita Díaz Beltré, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0480743-3, por un monto de catorce mil catorce pesos dominicanos con 12/100 (RD\$14,014.12), mensuales.
36. Francisca Ana Lucía Sánchez Féliz de Inoa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0218238-3, por un monto de siete mil doscientos treinta y nueve pesos dominicanos con 36/100 (RD\$7,239.36), mensuales.
37. Francisco Brea Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0057247-8, por un monto de seis mil trescientos ochenta y seis pesos dominicanos con 64/100 (RD\$6,386.64), mensuales.
38. Francisco Leocadio Contreras, Cédula de Identidad y Electoral No.008-0002216-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

39. Freddy Euclide Arias Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0029869-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
40. Gabina Mansanillo Mójica, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0575486-5, por un monto de ocho mil cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,050.00), mensuales.
41. Georgina Mendoza Otáñez de Aponte, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0024275-8, por un monto de diecinueve mil setecientos dieciocho pesos dominicanos con 36/100 (RD\$19,718.36), mensuales.
42. Gilda Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0142519-7, por un monto de once mil ochocientos ochenta y tres pesos dominicanos con 78/100 (RD\$11,883.78), mensuales.
43. Hipólito Mejía Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0405708-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
44. Hugo Víctor Manuel G. Román Peralta, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0219480-4, por un monto de trece mil trescientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$13,300.00), mensuales.
45. Joaquín Enríquez Sánchez Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0069545-5, por un monto de seis mil setecientos cincuenta y siete pesos dominicanos con 30/100 (RD\$6,757.30), mensuales.
46. Jorge Cerso Silfa Soler, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0619274-3, por un monto de ocho mil cuatrocientos sesenta y tres pesos dominicanos con 88/100 (RD\$8,463.88), mensuales.
47. José Altagracia Pren Marmolejos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0280227-9, por un monto de siete mil cuatrocientos setenta y dos pesos dominicanos con 83/100 (RD\$7,472.83), mensuales.
48. José Dolores Pérez Fernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0191188-1, por un monto de doce mil novecientos cuarenta y cinco pesos dominicanos con 71/100 (RD\$12,945.71), mensuales.
49. José María Cuevas Carrascos, Cédula de Identidad y Electoral No.091-0002071-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

50. Jovita Carpio Cedeño, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0502397-2, por un monto de veintiocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$28,000.00), mensuales.
51. Juan Esteban Vásquez Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0008653-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
52. Julio Morales Robles, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0372259-1, por un monto de diecisiete mil novecientos un pesos dominicanos con 42/100 (RD\$17,901.42), mensuales.
53. Lincoln Aquiles Reinoso Paulino, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0846845-5, por un monto de veinte mil setecientos veinte y siete pesos dominicanos con 88/100 (RD\$20,727.88), mensuales.
54. Lucila Brazobán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0544310-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
55. Luis Manuel Méndez Duval, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0011691-2, por un monto de doce mil doscientos sesenta y dos pesos dominicanos con 57/100 (RD\$12,262.57), mensuales.
56. Luz Argelia Zarzuela, Cédula de Identidad y Electoral No.075-0003289-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
57. Magalis del Carmen Sánchez García de Mitchell, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0768653-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00), mensuales.
58. Magdalena Jocelyn Dietsch Matos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0056388-1, por un monto de diez mil doscientos un pesos dominicanos con 99/100 (RD\$10,201.99), mensuales.
59. Manuel María Rodríguez Nuesí, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1337622-2, por un monto de nueve mil setecientos siete pesos dominicanos con 87/100 (RD\$9,707.87), mensuales.
60. María Aminta Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0024686-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

61. María del Pilar Domínguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0785046-3, por un monto de seis mil setecientos cuarenta y seis pesos dominicanos con 25/100 (RD\$6,746.25), mensuales.
62. María Dolores Matos Matos, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0041604-8, por un monto de dieciocho mil doscientos cincuenta y un pesos dominicanos con 20/100 (RD\$18,251.20), mensuales.
63. María Dolores Paulino Escolástico, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0879342-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
64. María Esther De Jesús Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0408346-4, por un monto de ocho mil cuarenta y dos pesos dominicanos con 30/100 (RD\$8,042.30), mensuales.
65. María Magdalena Núñez López de Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.055-0001488-0, por un monto de trece mil quinientos veinte pesos dominicanos con 06/100 (RD\$13,520.06), mensuales.
66. Mariana de Jesús Inoa Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0367418-0, por un monto de quince mil trescientos cincuenta pesos dominicanos con 19/100 (RD\$15,350.19), mensuales.
67. Marianela Ledesma Mateo, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0011214-4, por un monto de ocho mil setecientos noventa y ocho pesos dominicanos con 61/100 (RD\$8,798.61), mensuales.
68. María Ignacia Lorenzo Matos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0896900-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
69. Mario Morel Cuevas, Cédula de Identidad y Electoral No.077-0001415-7, por un monto de dieciocho mil novecientos setenta y cuatro pesos dominicanos con 26/100 (RD\$18,974.26), mensuales.
70. Martín Elías Rojas Polanco, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0213574-6, por un monto de once mil ciento veintitrés pesos dominicanos con 96/100 (RD\$11,123.96), mensuales.
71. Martina González Parra, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0154812-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

72. Mártires de los Santos Méndez Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0129374-4, por un monto de siete mil setecientos setenta y cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,774.00), mensuales.
73. Miguel Ángel De la Cruz Ferreras, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0026137-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
74. Miguelina Acosta Polanco de Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.059-0009386-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
75. Milagros Margarita Perdomo Recio de Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1227302-4, por un monto de catorce mil doscientos noventa y siete pesos dominicanos con 78/100 (RD\$14,297.78), mensuales.
76. Morales Antonia Pérez Goris, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0085026-2, por un monto de catorce mil seiscientos treinta y nueve pesos dominicanos con 09/100 (RD\$14,639.09), mensuales.
77. Nereida Lecler, Cédula de Identidad y Electoral No.046-0013900-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
78. Norberto Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0499752-3, por un monto de ocho mil trescientos treinta y un pesos dominicanos con 75/100 (RD\$8,331.75), mensuales.
79. Oscar Antonio Pérez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0000690-4, por un monto de catorce mil ochocientos cuarenta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$14,842.00), mensuales.
80. Pastor Amador, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0044022-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
81. Paula de Jesús Faña Morel, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0304956-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
82. Pedro Marte Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0236951-9, por un monto de seis mil doscientos setenta y nueve pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,279.00), mensuales.



83. Pedro Severino Mercedes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0413881-3, por un monto de veintiocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$28,000.00), mensuales.
84. Rafael Aníbal García Cáceres, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0873217-3, por un monto de dieciséis mil setecientos noventa y siete pesos dominicanos con 67/100 (RD\$16,797.67), mensuales.
85. Rafael Augusto Abréu Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0082693-2, por un monto de veintiocho mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 82/100 (RD\$28,117.82), mensuales.
86. Ramón Antonio Cabrera Tejada, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1185726-4, por un monto de diez mil trescientos cincuenta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$10,353.33), mensuales.
87. Ramón Herrera Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0017786-4, por un monto de quince mil doscientos cuarenta y seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,246.00), mensuales.
88. Rhina Genoveva Suazo Tirado, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0126023-0, por un monto de veintiséis mil setecientos noventa y dos pesos dominicanos con 31/100 (RD\$26,792.31), mensuales.
89. Rosa María Vidalicia Medina Nina, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0017457-1, por un monto de diecinueve mil ochocientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 11/100 (RD\$19,888.11), mensuales.
90. Ruperto Salvador, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0819222-0, por un monto de seis mil sesenta y siete pesos dominicanos con 40/100 (RD\$6,067.40), mensuales.
91. Saturnino Soto Carrasco, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0265210-4, por un monto de seis mil ciento treinta y seis pesos dominicanos con 68/100 (RD\$6,136.68), mensuales.
92. Selsa Cabrera Ferreras, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0002953-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
93. Teodora García Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0818852-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

94. Teresita de Jesús Polanco Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0240449-8, por un monto de once mil quinientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 22/100 (RD\$11,588.22), mensuales.
95. Víctor Rosario Montero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0042758-1, por un monto de seis mil setecientos noventa y siete pesos dominicanos con 78/100 (RD\$6,797.78), mensuales.
96. Victoria Teresa Barbaur Martín, Cédula de Identidad y Electoral No.026-0041010-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
97. Virgilio Villa Polanco, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0693721-2, por un monto de seis mil seiscientos cincuenta pesos dominicanos con 20/100 (RD\$6,650.20), mensuales.
98. Wilfredo Manuel Tavárez Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0519986-3, por un monto de treinta mil cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,400.00), mensuales.
99. Zunilda Altagracia Santana González, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0530357-2, por un monto de cinco mil ciento ochenta y un pesos dominicanos con 07/100 (RD\$5,181.07), mensuales.

**ARTÍCULO 2.** Se eleva a la suma de ochenta mil pesos dominicanos (RD\$80,000.00), la pensión otorgada por el Estado dominicano al señor Fernando Arturo Casado Linares, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1489027-0.

**ARTÍCULO 3.** Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y las mismas serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley No.41-08, sobre Función Pública, en los casos que se aplique.

**ARTÍCULO 4.** Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

**DANILO MEDINA**